

Por medio de la cual se hace una condecoración

El Alcalde de Pereira, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 130 del 18 de julio de 1960, la Alcaldía creó la condecoración denominada "ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES", distinción honorífica con el objeto de exaltar a aquellos ciudadanos y personas naturales o jurídicas que, de una u otra forma se hallan distinguido por sus especiales aportes de orden cívico, patriótico o altruista, al Municipio de Pereira.

Que es un deber de la Alcaldía de Pereira, resaltar la labor como estímulo y distinción a las personas e instituciones que han contribuido a la actividad Cultural a nivel Nacional e Internacional

Que en el campo de los merecimientos ocupa un lugar de privilegio el Señor **EDUARDO VILLEGAS ARISTIZABAL** Numismático y Filatelista quien lidera junto con la Universidad Nacional de Medellín y la Universidad de Toronto el proyecto de Ingeniería y Reproducción del Tesoro Quimbaya.

Que el señor **EDUARDO VILLEGAS ARISTIZABAL** realizó para el Comité Olímpico Internacional el resello de una moneda con ocasión de los Juegos Bolivarianos. Dicha Moneda se encuentra en el catálogo Mundial como la moneda de Pereira, enriqueciendo la colección de monedas del Museo Olímpico de Oslo, Museo de la Odebo en Quito, Museo Metropolitano de New York, Gabinete Numismático del Museo de la Ciudad del Vaticano, Museo Nacional De Caracas, y 18 Museos más alrededor del Mundo.

Que el diseño y la Fuerza de una Raza, sirvió como modelo para la realización de la estampilla conmemorativa del año de **SESQUICENTENARIO** de la Fundación de la Ciudad de Pereira.

Que el Señor **EDUARDO VILLEGAS ARISTIZABAL** se ha caracterizado por promover y conservar el patrimonio de la ciudad para las futuras generaciones

DECRETA:

Artículo 1º: OTORGAR e imponer la medalla "**ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES**", por parte del señor alcalde de Pereira, **Enrique Antonio Vasquez Zuleta** al señor **EDUARDO VILLEGAS ARISTIZABAL** como homenaje a la creación de la estampilla conmemorativa del año del **SESQUICENTENARIO**.

Artículo 2º: EXALTAR la importante labor que realiza el señor **EDUARDO VILLEGAS ARISTIZABAL** en el desarrollo Cultural, Educativo, Cívico y Social de la ciudad .

Artículo 3º: FELICITAR al señor **EDUARDO VILLEGAS ARISTIZABAL** por la creación de la estampilla conmemorativa del año del **SESQUICENTENARIO** .

Artículo 4º: IMPONGASE la Medalla "**ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES**", al señor **EDUARDO VILLEGAS ARISTIZABAL** en acto público a celebrarse el día 13 de marzo de 2014 en las instalaciones del Club del Comercio de la ciudad de Pereira

Artículo 5º: COPIA del presente decreto será entregado al Señor **EDUARDO VILLEGAS ARISTIZABAL** en nota de estilo y rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

12 MAR 2014

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

Alcalde de Pereira y gran maestro de la Orden Cruz de los Fundadores